



CM-001-2024 AL CONTRATO HCBCDMX/023/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "SÁBANAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBCDMX" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "APALE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS", S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ APALE; EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IRN/HCBCDMX/004/2024 "EL HCBCDMX" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SÁBANAS", MISMO QUE FUE SUSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2024, CUYAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES Y LUGAR DE ENTREGA QUEDARON DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SU "ANEXO ÚNICO", CON UN MONTO DE \$211,950.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$33,912.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASCIENDE AL IMPORTE TOTAL DE \$245,862.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 19 DE JULIO DEL 2024 Y HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024.

2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/CDMX/DG/DAF/SF/0475/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2024, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2751 "BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR".

3.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL NUMERAL ANTERIOR, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCBCDMX/DG/DAF/1559/2024, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" MANIFESTAR SI ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A "EL CONTRATO", TODA VEZ QUE, POR NECESIDADES DEL "HCBCDMX", SE REQUIERE AMPLIAR LA VIGENCIA, DEL CONTRATO, DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETO DE, EN SU CASO, EFECTUAR UN INCREMENTO DEL 25% AL MONTO MÁXIMO ASIGNADO ORIGINALMENTE Y, EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "HCBCDMX".

4.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, "EL PROVEEDOR" ACEPTÓ ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO (CON OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA), EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGEN, DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN COMO ANEXO N° 2 Y QUE DESDE ESTA FECHA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO".

DECLARACIONES

I. DE "EL HCBCDMX":

1.1.- QUE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO HCBCDMX/023/2024, EN LO QUE RESPECTA A LA CLÁUSULA SEGUNDA DENOMINADA "MONTO Y VIGENCIA", PARA EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN, DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRECISANDO QUE TAL MODIFICACIÓN SERÁ SIN ALTERAR LOS ALCANCES Y DEMÁS PARTICULARIDADES ORIGINALMENTE DESCRITAS EN EL MISMO.



- I.2.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES I.1 AL I.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO, EN EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO **HCBCDMX/023/2024**.
- 1.3 QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR, EN SU CASO, EL MONTO DE UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO 2024, SIN QUE ESTO GENERE OBLIGACIÓN POR PARTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA TAL FIN Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA.
- II.- **DE "EL PROVEEDOR":**
- II.1.- QUE ESTA CONFORME CON TODO LO EXPUESTO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.2.- QUE REITERA CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CONCURRIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE SE DERIVEN DEL MISMO.
- II.3.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES DEL II.1 AL II.10 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO EN EL CONTRATO ORIGEN NÚMERO **HCBCDMX/023/2024**, DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- III.- **DECLARACIÓN CONJUNTA.**

ÚNICA. - EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28, 65 PRIMER PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES VOLUNTAD DE "LAS PARTES" CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON OBJETO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO Y VIGENCIA" DE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE ORIGEN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. - MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

(...)

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO NÚMERO **HCBCDMX/023/2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE MANTIENE VIGENTE E INALTERABLE, RATIFICÁNDOLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE EN SU CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" EXPRESAN SU VOLUNTAD DE APEGARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DE AGOSTO DE 2024.

PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTIDO DE

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTROL PRESUPUESTAL

C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

ÁREAS REQUERENTES

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR OPERATIVO 1

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO 2

POR "EL PROVEEDOR"
APALE COMERCIALIZADORA Y
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, S. DE R.L.
DE C.V.

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ APALE
REPRESENTANTE LEGAL

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. PABLO RAMÍREZ ÁVALOS
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PROCEDIMENTAL

MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

C. GERARDO GARIBALDI GUERRERO

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDGAR AGUILAR LÓPEZ
DIRECTOR DE LA ACADEMIA

LIC. ARTEMISA VALENCIA VALENCIA
DIRECTORA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CM-001-2024 AL CONTRATO HCBCDMX/023/2024, SUSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, POR EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.